



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. VICTOR R. LÓPEZ GARCÍA  
FEDATARIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2006-Gobierno Regional del Callao-PR

Callao, 24 ENE. 2006

### VISTOS:

El Informe Nº 014-2006-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 23 de enero del 2006, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum Nº 038-2006-REGION CALLAO/GA de fecha 23 de enero del 2006, emitido por la Gerencia de Administración y el Informe Nº 110-2006- GOB. REGIONAL DEL CALLAO -GAJ de fecha 24 de enero del 2006, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informes de vistos, la Oficina de Logística, y la Gerencia de Administración remiten el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el año 2006, teniendo en cuenta las funciones propias de la Entidad, en armonía con las metas institucionales propuestas y acorde al presupuesto institucional aprobado;

Que, el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece la obligatoriedad de las Entidades en elaborar un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, el cual deberá ser aprobado por el Titular del Pliego;

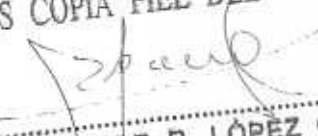
Que, el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, establece el contenido mínimo del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, los cuales están contenidos en la propuesta presentada por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, en mérito a los requerimientos formulados por las Gerencias de la Entidad, conforme lo establece la Directiva Nº 005-2003-CONSUCODE/PRE;

Que, de conformidad a lo normado por la Directiva Nº 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con Resolución Nº 380-2003-CONSUCODE/PRE concordante con el Artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM; los Artículos 23º, 25º y 26º del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, señalan que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2006 deberá ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad y publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, conforme lo señala el Artículo 26º del referido Reglamento;

Que en atención a lo señalado en los considerandos precedentes y estando a los documentos sustentatorios, resulta procedente dictarse el acto administrativo correspondiente; y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dr. VICTOR R. LÓPEZ GARCÍA  
FEDATARIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, 21º inciso "v" y 41º de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Numeral "4" del Artículo 18º y Artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 002-2004-REGIÓN CALLAO-CR, modificado con Ordenanza Regional Nº 004-2004-REGIÓN CALLAO-CR, y Ordenanza Regional Nº 012-2005-REGIÓN CALLAO-CR; y con conformidad de la Gerencia General Regional y las visaciones de la, Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Logística del Gobierno Regional del Callao;

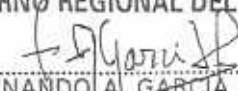
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por las consideraciones expuestas, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del gobierno Regional del Callao, para el ejercicio Presupuestal del Año 2006, que en Anexo debidamente suscrito, forma parte integrante de la presente Resolución,

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia de Administración publique el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del estado -SEACE dentro de los cinco(05) días hábiles siguientes de aprobado. Asimismo, dicha Gerencia deberá cautelar que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se encuentre en la página Web de la Entidad y a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Entidad ubicada en la Av. Elmer Faucett Nº 3970-Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
FERNANDO A. GARCÍA HUBY  
VICEPRESIDENTE  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA







ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. VÍCTOR R. LÓPEZ GARCÍA  
FEDATARIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





|                             |   |
|-----------------------------|---|
| DE VICTOR R. LÓPEZ GARCÍA   | 0 |
| FEDATARIO                   | 0 |
| GOBIERNO REGIONAL DEL CAJAL | 0 |





000000 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REFERENCIA DE MONITORIA - GARCIA DE LOGISTICA

AL AMP

000000 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

000000 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

000000 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REFERENCIA DE MONITORIA - GARCIA DE LOGISTICA

AL AMP

000000 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

000000 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

000000 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REFERENCIA DE MONITORIA - GARCIA DE LOGISTICA

AL AMP

| N.º DE UNIDAD DE FONTO | PRECIO DE FONTO | ANTICEDENTES | TIPO DE PROCESO       | CRU  | OBJETO     | N.º ITEM   | DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | CANTIDAD DE SERVICIOS | VALOR ESTIMADO | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA DE PROYECTO DE CONVOCATORIA | MODALIDAD DE ADQUISICION | TIPO DE CONVOCATORIA | FORMA DE LA CONVOCATORIA | ENCARGADO DE LA ADQUISICION O CONTRATACION | ORDEN DE EJECUCION | OBSERVACIONES |
|------------------------|-----------------|--------------|-----------------------|------|------------|------------|--------------------------------------|-----------------------|----------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------------------|--------------------|---------------|
| 143                    | 1 - 1           | 0 - 10       | 9 - ADQUISICION MENOR | 5143 | 1 - Bienes | 1 - Bienes | 1 - Bienes                           | 1 - Bienes            | 1 - Bienes     | 1 - Bienes     | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                        | 1 - Bienes               | 1 - Bienes           | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                                 | 1 - Bienes         | 1 - Bienes    |
| 144                    | 1 - 1           | 0 - 10       | 9 - ADQUISICION MENOR | 5144 | 1 - Bienes | 1 - Bienes | 1 - Bienes                           | 1 - Bienes            | 1 - Bienes     | 1 - Bienes     | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                        | 1 - Bienes               | 1 - Bienes           | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                                 | 1 - Bienes         | 1 - Bienes    |
| 145                    | 1 - 1           | 0 - 10       | 9 - ADQUISICION MENOR | 5145 | 1 - Bienes | 1 - Bienes | 1 - Bienes                           | 1 - Bienes            | 1 - Bienes     | 1 - Bienes     | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                        | 1 - Bienes               | 1 - Bienes           | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                                 | 1 - Bienes         | 1 - Bienes    |
| 146                    | 1 - 1           | 0 - 10       | 9 - ADQUISICION MENOR | 5146 | 1 - Bienes | 1 - Bienes | 1 - Bienes                           | 1 - Bienes            | 1 - Bienes     | 1 - Bienes     | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                        | 1 - Bienes               | 1 - Bienes           | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                                 | 1 - Bienes         | 1 - Bienes    |
| 147                    | 1 - 1           | 0 - 10       | 9 - ADQUISICION MENOR | 5147 | 1 - Bienes | 1 - Bienes | 1 - Bienes                           | 1 - Bienes            | 1 - Bienes     | 1 - Bienes     | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                        | 1 - Bienes               | 1 - Bienes           | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                                 | 1 - Bienes         | 1 - Bienes    |
| 148                    | 1 - 1           | 0 - 10       | 9 - ADQUISICION MENOR | 5148 | 1 - Bienes | 1 - Bienes | 1 - Bienes                           | 1 - Bienes            | 1 - Bienes     | 1 - Bienes     | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                        | 1 - Bienes               | 1 - Bienes           | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                                 | 1 - Bienes         | 1 - Bienes    |
| 149                    | 1 - 1           | 0 - 10       | 9 - ADQUISICION MENOR | 5149 | 1 - Bienes | 1 - Bienes | 1 - Bienes                           | 1 - Bienes            | 1 - Bienes     | 1 - Bienes     | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                        | 1 - Bienes               | 1 - Bienes           | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                                 | 1 - Bienes         | 1 - Bienes    |
| 150                    | 1 - 1           | 0 - 10       | 9 - ADQUISICION MENOR | 5150 | 1 - Bienes | 1 - Bienes | 1 - Bienes                           | 1 - Bienes            | 1 - Bienes     | 1 - Bienes     | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                        | 1 - Bienes               | 1 - Bienes           | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                                 | 1 - Bienes         | 1 - Bienes    |
| 151                    | 1 - 1           | 0 - 10       | 9 - ADQUISICION MENOR | 5151 | 1 - Bienes | 1 - Bienes | 1 - Bienes                           | 1 - Bienes            | 1 - Bienes     | 1 - Bienes     | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                        | 1 - Bienes               | 1 - Bienes           | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                                 | 1 - Bienes         | 1 - Bienes    |
| 152                    | 1 - 1           | 0 - 10       | 9 - ADQUISICION MENOR | 5152 | 1 - Bienes | 1 - Bienes | 1 - Bienes                           | 1 - Bienes            | 1 - Bienes     | 1 - Bienes     | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                        | 1 - Bienes               | 1 - Bienes           | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                                 | 1 - Bienes         | 1 - Bienes    |
| 153                    | 1 - 1           | 0 - 10       | 9 - ADQUISICION MENOR | 5153 | 1 - Bienes | 1 - Bienes | 1 - Bienes                           | 1 - Bienes            | 1 - Bienes     | 1 - Bienes     | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                        | 1 - Bienes               | 1 - Bienes           | 1 - Bienes               | 1 - Bienes                                 | 1 - Bienes         | 1 - Bienes    |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. VICTOR R. LÓPEZ GARCÍA  
FEDATARIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

